RESOLUCIÓN INTN N° 258 /2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N°03/2023 SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL INTN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", CON ID N°427119.

Asunción, 23 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N°315/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), con el visto bueno de la Econ. María Carolina Galeano, Directora Administrativa y Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N°315/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Dictamen N°43/2023 – Informe de Evaluación, a efectos de la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Dictamen N°43/2023 – Informe de Evaluación, de fecha 22 de noviembre de 2023, remitido por el Comité de Evaluación en el punto 1: "*ACTA DE APERTURA DE OFERTAS*"; se informa que han presentado ofertas los oferentes: CONSORCIO CMA, AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ y en el punto 7: "*RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN*"; se sugiere adjudicación.

Que, la Resolución INTN N°92/2023, de fecha 23 de febrero de 2023, aprueba la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), del Instituto Nacional De Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, se aprueban las Bases y Condiciones, y se autoriza la realización de los llamados regidos por la Ley 2051/2003.

Que, en la Resolución INTN N° 47/2020 se autoriza la conformación del Comité Evaluador de Ofertas para todos los procesos Licitatorios realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), establece en su Artículo 2: ..."Conformar el Comité Evaluador que será integrado por: 1 (un) Representante de la Dirección Administrativa y Financiera; 1 (un) Representante de la Dirección Jurídica y 1 (un) Representante del Área Técnica, vinculada al proceso licitatorio correspondiente.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su Modificatoria la Ley 3439/2007", contexto en el que el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a la oferta presentada y que la misma cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto N° 2992/19 Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 otorga a la máxima autoridad de la convocante, la facultad de adjudicar en el desarrollo de los procesos de contratación regidos por dicha Ley, en base al Informe del Comité de Evaluación, al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

La Ley N° 7050/2023 *"Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*.

Econ. María Carolina Galeano
Directora Administrativa y Financiera
INTN

...///

..///
Resolución INTN Nº 258 /2023
Hoja 2 de 2

El Decreto N° 8759/2023 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 del 04 de enero de 2023, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".*

Que, Ley Nº 2575/05, en su Artículo 5: de la "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: ... "n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 53, de fecha 17 de agosto de 2023, *"POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)".*

La Resolución INTN N° 232/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023 "*POR LA CUAL SE DESIGNA DIRECTORA SUSTITUTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) A LA ECON. MARÍA CAROLINA GALEANO MORENO, CON C.I.C. Nº 1.946.274, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF), CON LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DEL CARGO Y SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LA TITULAR, DEL 21 AL 24 DE NOVIEMBRE DE* 2023".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA SUSTITUTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Disponer la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N°03/2023 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos Plurianual del INTN – Contrato Abierto - PLURIANUAL", con ID N°427119, conforme a las consideraciones expuestas:

- Adjudicar a la empresa **CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ**, con **RUC: 653374-4,** por un monto total mínimo de **Gs. 500.000.000.-** (guaraníes quinientos millones) IVA INCLUIDO, y por un monto total máximo de **Gs. 1.200.000.000.-** (guaraníes unos mil doscientos millones) IVA INCLUIDO.

Art. 2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Título Cuarto de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Econ. MARÍA CAROLINA GALEANO
Directora Sustituta del INTN